

taxi LIBRE

JUNIO/JULIO 1989

REVISTA PROFESIONAL
DE DIFUSIÓN NACIONAL
2.ª ÉPOCA, AÑO X N.º 59



LOS TAXISTAS, INFORMADORES OLÍMPICOS

CONFLICTO EN EL SECTOR DEL TAXI DE GIJÓN

ES CREA L'ENTITAT "CIUTAT GROGA S.A."

taxitronic TX 22



LA MAS ALTA TECNOLOGIA EN EL MINIMO ESPACIO

taxi LIBRE

REVISTA PROFESIONAL
DE DIFUSIÓN NACIONAL
2.ª ÉPOCA, AÑO X N.º 59

Portavoz de la Confederación Sindical
de T. Autónomos del Taxi de España

Primera revista del Taxi de España
Fundada el año 1980

EDITORIAL

El sector se encuentra en un momento en el que si no lo ponemos en guardia, podíamos entrar en una fase de desintegración. Evidentemente, casos como el de Gijón donde el Ayuntamiento quiere crear nuevas licencias del taxi y las actuales transmitir las por tiempo determinado, es un ejemplo del sentimiento infatista del Consistorio socialista de la ciudad. La socialización de los medios de producción se hace de arriba abajo, nunca de abajo a arriba, El Consistorio de Gijón debiera dar por tiempo determinado la licencia de apertura a Bancos, Grandes Empresas, Monopolios, etc. y olvidarse de socializar los kioscos de periódicos, las castañeras, los taxis, etc. Pero claro es más fácil atender contra los pequeños que no enfrentarse a los grandes. No obstante el colectivo de Gijón sabe que tienen tras ellos a los compañeros de toda España. La Confederación va a volcarse en todos y cada uno de los problemas de nuestros afiliados asturianos. En otro orden de cosas, se está trabajando por parte de la Confederación en modificar el proyecto de Reglamento de Transportes del Ministerio en un artículo reproducimos, las propuestas de modificación. Es necesario que nuestras organizaciones así como el conjunto de taxistas se conciencien de lo que el reglamento, propuesto por el Ministerio, de aprobarse significaría: inundar nuestras calles de licencias de taxis. Ahora que tanto hablamos de Europa pediríamos a la Administración que en el taxi aplique normas europeas. Que no tomen medidas contrarias, a la filosofía que emana del Reglamento Nacional de claro corte progresista y fundamentalmente a la defensa del Trabajador Autónomo del Taxi.

SUMARIO:

Asesinado otro taxista en Tarragona	8	Creada l'Entitat "Ciutat Grog, S.A."	21
Bendición de automóviles por San Cristóbal	9	Volkswagen Jetta, un buen taxi	24
Propuesta de modificación a la Ley de Transportes ..	10	Los taxistas, informadores de los JJ.OO.	26
Estudio médico preventivo-laboral en un grupo de taxistas	17	Huelga de taxistas en Gijón La C.O.P.E. regala otro taxi	31
A.G.T.C., una organización para los transportistas	4		34

TRANSPORTES

A.G.T.C. UNA ORGANIZACIÓN PARA LOS TRANSPORTISTAS

Aprovecho esta ocasión que me brinda TAXI LIBRE, para dirigirme a este colectivo del taxi y de alguna manera presentarles nuestra Asociación, no sin antes expresar desde aquí, públicamente, nuestro más sincero agradecimiento al Sindicato de Trabajadores Autónomos del Taxi de Catalunya (STATC) y de forma particular a su equipo dirigente, por todo el apoyo que nos están dando en estos inicios de nuestra andadura organizativa, cediendonos sus locales para ubicar nuestra sede social, así como sus servicios Civil

y de Gestoría, para que —aquellos transportistas que lo deseen puedan gestionar sus asuntos e inclusive el aula de la Escuela de Taxis, donde nosotros estamos desarrollando un curso corto de acceso a la capacitación profesional de mercancías, de 100 horas de duración, por todo ello queremos reiterar nuestro agradecimiento.

De como nace la ASOCIACIÓN GENERAL DE TRANSPORTISTAS DE CATALUNYA (AGTC) os diré que fue precisamente a través de la acción formativa que, a partir de la

salida de la Ley de Ordenación de Transporte Terrestre, conocida como la LOTT, lleva a cabo FERNADISMER y UCOTRANS a nivel de todo el Estado, y concretamente en Catalunya se comenzaron a partir de mayo de 1988, desarrollando los cursos que posibilitan el reconocimiento de capacidad profesional que es uno de los requisitos que introduce esta normativa, a partir de su entrada en vigor el 1-8-87.

Y es en el desarrollo de estos cursos, donde algunos transportistas, van viendo la necesidad de hacer algo, de organizarse los /...



Aquí tiene una buena razón para comprar

un taxi Mercedes: 2.515.000 Ptas.

La mejor razón para comprar un taxi Mercedes es precisamente eso: que es un Mercedes. Con todo lo que supone de rentabilidad, reducido consumo, bajo mantenimiento y facilidad de manejo. Además, los Mercedes le ofrecen el valor de recompra más alto del mercado y una seguridad a toda prueba. Con la ventaja adicional de estar asistido, con un trato preferente, por el Servicio Técnico Oficial Mercedes-Benz, que le garantiza fiabilidad y rapidez en las reparaciones. Y ahora con un año de garantía sin límite de kilometraje.

Nuevo 190 D. 2.515.000 Ptas. precio recomendado.

SI UD. NECESITA UN TAXI LLAME A



BARNA - TAXI s.c.c.l.

357 77 55



A SU SERVICIO LAS 24 H.

Es un servicio del STATC

Paseo Carlos I, 82 - 0818 BARCELONA - Tel. 300 23 14



... autónomos y pequeños transportistas y así surge un grupo promotor que lleva adelante la idea, constituyendo así la AGTC, registrando los estatutos y demás formalidades jurídicas para dotar de legalidad y capacidad jurídica la Asociación.

Los fines de la Asociación són, entre otros, los de representar, gestionar, defender y promocionar los intereses profesionales de los asociados y mantenerles informados. Es sabido que uno de los "handicaps" negativos con que se tropieza el transportista autónomo o pequeño transportista, es con su propio aislamiento, con su disgregación, lo que hace que se encuentre siempre sólo ante todo tipo de problemas, bien sean estos provenientes de sus relaciones con los demás intervinientes en el mundo del transporte, como agencias cargadores, etc. bien sea en su relación con la Administración, ya sea ésta local o autonómica o estatal, bien sea estableciendo normas, bien sea exigiendo requisitos para ejercer la profesión, etc. En esto los taxistas ya teneis una rica experiencia de los que supone estar organizados, el poderse sentir respaldados, tanto ante los problemas cotidianos en individuales, como los grandes y complejos que afectan a todo el colectivo y que sobre todo éstos, la única forma de hacerles frente es mediante una organización fuerte.

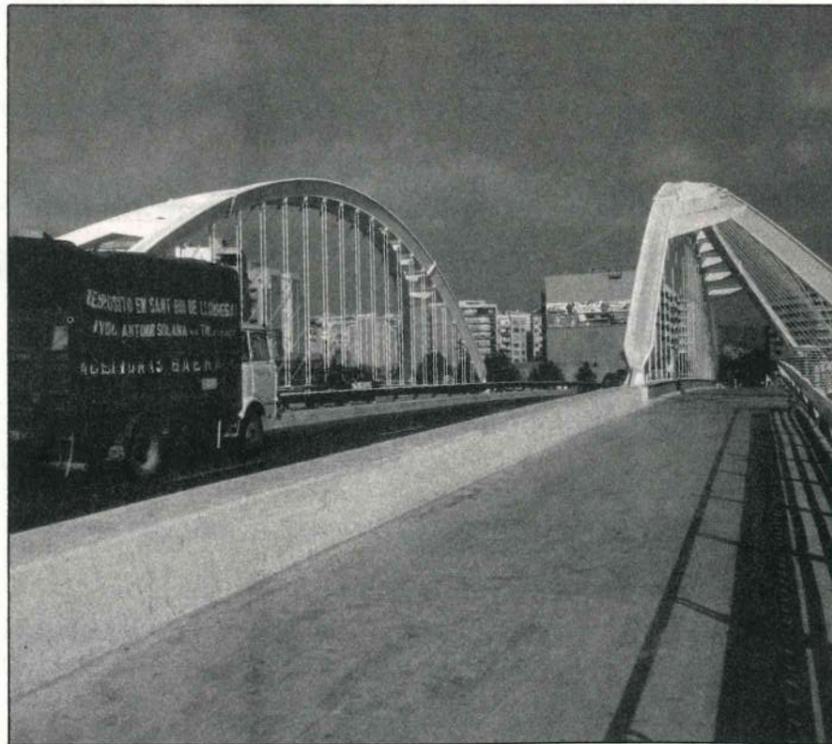
Si no es mediante una organización fuerte ¿cómo hacer frente o poder incidir en temas como regulación de mercado, tarifas, intrusismo y competencia desleal por ejemplo? o ¿cómo poder hacer llegar la voz ante el órgano competente cuando se ha de hacer el reparto en campañas como las de Navidad, la circulación del transporte en días punta, etc. etc.? la conclusión no puede ser otra que la agrupación para formar núcleos con fuerza que puedan incidir defendiendo los intereses del colectivo, donde poder discutir la problemática que afecta al mismo y donde poderse sentir menos desamparado.

Es por todo lo anterior que el campo de afiliación en nuestra Asociación lo buscamos los transportistas autónomos sea cual fuere su especialidad, es decir, de mercancías o viajeros, sea nacional o local, sea transporte pesado o ligero, esten agrupados en cooperativas o sean pequeños transportistas o sociedades anónimas laborales del transporte. Es decir titulares de vehículos para ejercer la actividad de transportista en cualquiera de sus especialidades. Como tarea más inmediata tenemos la formación profesional, marcándonos como objetivo no sólo el obtener el título por el cual se les reconozca capacidad profesional a cuantos acudern a nuestros cursos, sino también el elevar el grado de profesionalidad en el sector, en la perspectiva de alcanzar una dignificación del transporte, para lo cual pretendemos un amplio abanico de cursos y materias como cooperativismo, materias peligrosas, etc. Para todo ello ya contamos con una experiencia, pues en los cursos hasta ahora

impartidos, 6 en Barcelona, se han obtenido unos resultados más que satisfactorios, pues ha habido cursos en los que en una especialidad concreta, como es la del transporte interior de mercancías, se ha obtenido un coeficiente de aprobados del 88,88%, siendo el 62,5% el coeficiente obtenido de entre todos los cursos y todas las pruebas, habiendo obtenido más de 10 personas los 7 títulos posibles.

Pretendemos por ello seguir impartiendo cursos tras las vacaciones y en el caso de que nos hayan aprobado para entonces los cursos solicitados, subvencionados, para poder seguir ofreciendo una formación gratuita a la que todos pueden de tener derecho, para lo que cualquier persona interesada puede solicitar la inscripción en las dependencias del STATC, donde tenemos la sede. ■

Antonio ARIZA Y SOBRINO
Asesor Jurídico y Secretario General



El sector del transporte está disgregado, por eso era necesaria una organización sindical fuerte.



LA SEGURIDAD SE LLAMA

HISPANO ALSACIANA, S.A.

seguros y reaseguros

Hisal G.M.A.

HISAL GMA

Tiene a su medida el seguro que necesita, desde el más pequeño al más grande, con una gama de productos inmejorables

Tenemos, además, los mejores y más cualificados técnicos en cada área, de la Cía.

Con la informatización y solvencia total de Groupe des Mutuelles Alsaciennes desde 1820

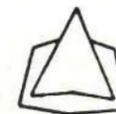
Por eso nuestra Cía. puede ser más grande sin dejar de ser mejor

HISAL. GMA. PIENSA EN USTED

Si Vd. quiere recibir una pensión segura de 97.132 ptas. por catorce pagas al año, y garantizar el futuro bienestar de su familia, no dude en llamarnos y le asesoraremos sin ningún compromiso.

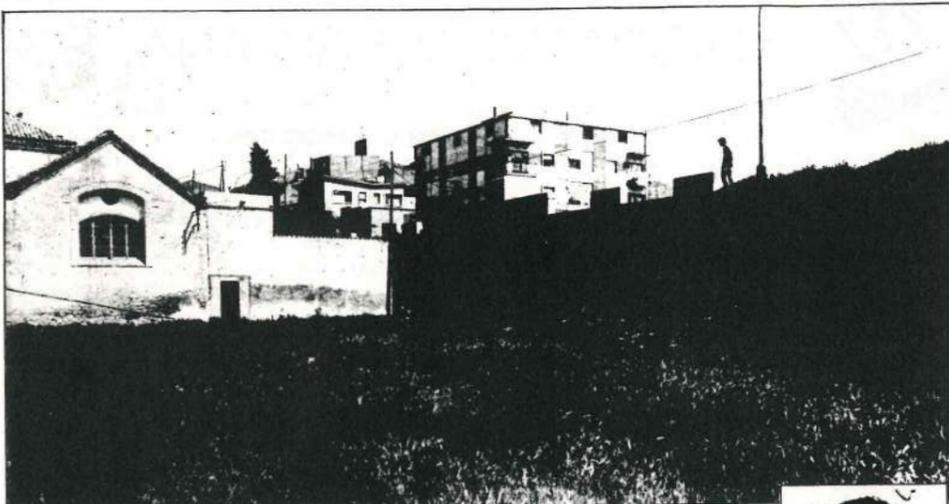
HISPANO ALSACIANA, S.A.
CENTRAL VIDA

C/. Canuda, 20 ático
Teléfono 302 31 12 / 90
08002 BARCELONA



HISPANO ALSACIANA, S.A. Forma parte de

GMA - Groupe des Mutuelles Alsaciennes - 1820



En este lugar, situado al lado de la carretera nacional 420, apareció el cadáver y a unos 700 metros del mismo el taxi.

Aparece asesinado en Gandesa un taxista de Móra la Nova

El cadáver de Ángel Murria Bladé, un taxista de Móra la Nova, fue encontrado, a primeras horas de la mañana de ayer cerca de Gandesa. El cuerpo presentaba varias puñaladas y a unos setecientos metros del mis-

mo apareció el coche, un Fiat Croma. El asesinato parece ser que se produjo sobre las doce de la madrugada por varios individuos. Los vecinos de la zona, a pesar que oyeron gritos, no le dieron importancia.



Ángel Murria estaba casado y era padre de cuatro hijos.

Josep Garriga

GANDESA/MÓRA LA NOVA

El taxista Ángel Murria Bladé, de 63 años y vecino de Móra la Nova, fue encontrado muerto ayer a la salida de la población de Gandesa, en un terraplén junto a la carretera nacional 420. Ángel Murria presentaba varias heridas en el costado derecho, producidas por arma blanca, y la muerte, según reveló la autopsia, se produjo por una hemorragia interna.

El cadáver fue encontrado sobre las 7,30 de la mañana por un trabajador de una fábrica cercana al lugar. A unos 700 metros del cuerpo apareció, en un camino que conduce a una antigua fábrica de ladrillos, el taxi del fallecido, un Fiat Croma Turbo Diesel matrícula T-6328-T.

Aunque no se sabe con exactitud la hora exacta del fallecimiento, todo indica que se produjo entre las doce y la una de la madrugada, según el relato de algunos vecinos de la zona que oyeron gritos. Estos testigos escucharon pronunciar un nombre, 'Manolo'; sin embargo, no le dieron mayor importancia, por lo que no avisaron a la Guardia Civil.

Las investigaciones que lleva a cabo la Benemérita de Tortosa apuntan hacia dos o tres jóvenes, habitantes de las poblaciones cercanas, que alquilaban el taxi en Móra la Nova.

Ángel Murria solía aparcar su vehículo frente a la estación de Renfe de Móra la Nova y, además, conducía a muchos directivos de la central nuclear de Ascó hasta la central nuclear de Vandellòs.

Los autores, al parecer, obligaron al taxista en Gandesa a dirigir su vehículo hacia un camino paralelo a la carretera de Batea, donde después de robarle, le causaron la muerte.

Según las investigaciones practicadas en el lugar de los hechos, Ángel Murria pudo ser asesinado debajo de un puente, en la nacional 420, y arrastrado hacia el terraplén que forma el mismo puente. El cuerpo era difícil de encontrar, ya que estaba escondido entre unos hierbajos. El cadáver no presentaba, visiblemente, ningún hematoma o arañazo, tan sólo se apreciaba un círculo de sangre alrededor de las puñaladas.

El taxista fue identificado por su propia documentación, y algunas tarjetas de visita que llevaba en el vehículo. El cadáver fue levantado unas horas después por la juez de distrito de Gandesa.

Buena persona

Ángel Murria era considerado como una excelente persona, según relató una vecina al *Diari*, quien añadió que no le importaba levantarse a la una de la madrugada para hacer un servicio, muchos de los cuales eran a la población de Alcañiz, «ha sido una muerte dolorosa», comentó la mujer. La víctima estaba casada y era padre de tres hijos y una hija, todos ellos casados. Vivía en el número 184 de la centrica calle Major, de Móra la Nova. Según parece, sobre las once de la noche, se le vio por última vez en su localidad, concretamente en un bar de la misma calle donde vivía y, parece ser, que se dirigió a la estación.

Se desconoce como huyeron los autores del hecho del lugar, aunque se supone que

Se desconoce como huyeron los autores del hecho del lugar, aunque se supone que

Busca y captura de un presunto implicado en la muerte del taxista

Juan José González Santiago, de 37 años de edad, casado con domicilio en el callejón Castillo número 12 de Tortosa, se encuentra bajo orden de busca y captura policial como presunto implicado en el asesinato del taxista de Móra la Nova, Ángel Murria Bladé.

El presunto implicado es un viejo conocido de la policía de Tortosa. Juan José tiene un amplio historial delictivo, al haber sido detenido en varias ocasiones por conducción ilegal, bajo los efectos del alcohol y como autor de delitos contra la propiedad.

Juan José es fácilmente identificable, por su baja estatura, complexión fuerte y grueso, pelo muy moreno y abundante.

El asesinato del taxista Ángel Murria se suma a otros cinco crímenes que ha registrado la zona de Terres de l'Ebre en pocos meses.

BENDICIÓN DE AUTOMÓVILES EN LA FESTIVIDAD DE SAN CRISTÓBAL

Dentro de las tradiciones que emergen del ambiente popular, podemos destacar, en el ámbito de los conductores de vehículos, la bendición de automóviles que se efectúa, en nuestra ciudad, con motivo de conmemorar la festividad de San Cristóbal. En esa tradición se amparan los conductores de vehículos de tracción mecánica.

Este acto, que desde el año 1908 organiza el MONTEPIO DE CONDUCTORES SAN CRISTÓBAL de Barcelona y

que se realiza en el emplazamiento que configura la plaza de la Reina María Cristina en la confluencia de la avenida Diagonal y la Gran Vía de Carlos III (frente a la Residencia de oficiales), en parte ya de la cultura ciudadana.

Este año, el lunes 10 de julio, festividad del Santo, se procederá al acto de la bendición de los automóviles que acudan al citado lugar, a partir de las 8 de la mañana y hasta las tres de la tarde. A los asistentes se les obsequia con el típico manojito de

espliego, llavero y un roscón o, mejor dicho, el volante de San Cristóbal, que, gentilmente, elabora el Gremio Provincial de Pastelería para tal ocasión.

A este acto, y por medio de este escrito, el Presidente y la Junta directiva del Montepío se complacen en invitar a todos los conductores y especialmente a los profesionales del taxi, a los cuales de antemano se les agradece su asistencia. ■



MONTEPIO DE CONDUCTORES

SANT CRISTÓFOL. BARCELONA

AUTOMOBILISTA

- DEFENSA JURIDICA PER RESPONSABILITAT CRIMINAL
- RECLAMACIÓ DE DANYS AL VEHICLE



Per a més informació i inscripcions passeu o escribiu-nos a les nostres oficines:

PROVENÇA, 173
08036 BARCELONA

o bé truqueu-nos al
253 40 05
sereu ben atessos

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRES

Visto por esta Confederación el Borrador de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, hemos de realizar las siguientes manifestaciones:

Primera.— El apartado 2. del artículo 123 dice textualmente:

“2. Por excepción podrán otorgarse autorizaciones habilitantes para la prestación de servicios interurbanos, aún cuando el municipio no otorgue simultáneamente la correspondiente licencia municipal, cuando se den conjuntamente las siguientes circunstancias:

a) Que haya sido denegada, o no haya recaído resolución expresa en el plazo de tres meses a partir de la petición, la correspondiente licencia municipal de transporte urbano.

b) Que los vehículos estén residenciados en núcleos de población de menos de 5.000 habitantes, cuyo casco urbano tenga una longitud máxima de dos kilómetros.

c) Que el número de vehículos residenciados en el municipio de que se trate provistos de las preceptivas licencia y autorización sea insuficiente para satisfacer adecuadamente las necesidades públicas de transporte interurbano, debiendo quedar dicha circunstancia plenamente justificada en el expediente.

Entendemos que dicho artículo lesa gravemente los intereses de los profesionales taxistas, ya que:

1.— Supone la creación de “taxi” sin licencia municipal, invalidando en subapartado a) incluso la autoridad municipal y contraviniendo lo dispuesto en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e interurbanos de Trans-

porte en Automóviles Ligeros, artículo 2.º que dice textualmente:

“Artículo 2. Los servicios a que se refiere este Reglamento podrán establecerse bajo las siguientes modalidades:

Clase A) “Auto-taxis”.— Vehículos que prestan servicios medidos por contador taxímetro, ordinariamente en suelo urbano o urbanizable definido en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana o, en su caso, en el área unificada de servicio, si fuere más amplia que el suelo referido, previa delimitación con arreglo a lo dispuesto en la normativa de ordenación de transportes terrestres.

Clase B) “Auto-turismos”.— Vehículos que prestan servicios dentro o fuera de los núcleos urbanos antes dichos, sin contador taxímetro.

Clase C) “Especiales o de abono”.— Vehículos que prestan servicios dentro o fuera de los núcleos urbanizados diferentes a los de las clases anteriores, ya sea por su mayor potencia, capacidad, lujo, dedicación, finalidad, etc., ya porque los Conductores tienen conocimientos acreditados superiores a los obligados e inherentes a los de su profesión y apropiados a la especialidad que les caracteriza (turística, representativa, etc.).

A partir de la publicación del presente Reglamento no se podrán crear ni conceder licencias de la clase B) —auto-turismos— cuando existieran en la misma población licencias de la clase A).

Como se puede observar, se produciría automáticamente una paralelidad entre dos tipos de /...



/... vehículos, uno de ellos de nueva creación.

2.— Que en la actualidad todas las ciudades y poblaciones españolas tienen un porcentaje de taxis por habitante muy superior al del resto de las ciudades y poblaciones europeas. Así se constató ya durante las I Jornadas del Taxi en la ciudad de Barcelona, con reconocimiento por parte de la Administración.

3.— Que la Administración, ya sea a nivel local o autonómico, según compete, está llevando a cabo una labor de ampliación del servicio de transporte colectivo, que elimina cualquier deficiencia que existiere en dicho punto.

Por ello, consideramos que es necesaria la eliminación del apartado 2. del artículo 123.

Segunda.— El apartado 4. del artículo 123 dice textualmente: /...



El borrador de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres no beneficia al sector del taxi.

Citroën BX Diesel. Las razones del Taxi.

Nadie tiene más razón, que los profesionales del taxi, para exigirle a un coche lo máximo que se le puede pedir. Lo máximo en fiabilidad y lo mínimo en consumo.

El Citroën BX ha sido calificado, por los profesionales del taxi, como “sobresaliente”, en el artículo encuesta publicado en el número 255 de Motor 16; un reconocimiento a las virtudes de un coche idóneo para la realización del servicio del taxi, que ofrece, además, las siguientes ventajas para los profesionales:

1. Precio económico.

Usted puede tener un Citroën BX 14 RE por 1.177.943 Ptas. (Precio especial taxi). Una sólida inversión a largo plazo. Y si lo prefiere diesel, puede disponer de un BX D por 1.396.397 Ptas. o de un BX 19 TRD con cristales tintados, aire acondicionado y dirección asistida por 1.792.283 Ptas.

Estos precios, excepcionalmente bajos, incluyen todo salvo gastos de matriculación y son exclusivamente válidos para los taxis.



2. Garantías

Además de garantizarle su BX un año en piezas y mano de obra, Citroën Hispania garantiza la suspensión hidroneumática durante dos años con el límite máximo de 100.000 Kms., con lo que resulta mucho más económica que una suspensión clásica.

La suspensión hidroneumática contribuye a que la seguridad en el BX sea su máximo argumento por su potencia de frenada única, por su comportamiento noble en carretera y por su absoluta estabilidad en cualquier circunstancia.

3. Bajo consumo.

Los nuevos Citroën BX consumen lo mínimo imprescindible. Y como ejemplo, el Citroën BX D: 4,6 litros/100 Km, a 90 Km/h a razón de menos de 3 Ptas. por kilómetro.

4. Mínimo mantenimiento.

Los nuevos Citroën BX D no paran de trabajar. Su entretenimiento se reduce a una visita al taller cada 22.500 Km. Sin más complicaciones.

5. Recompra asegurada de su antiguo Taxi.

Citroën le garantiza la recompra de su an-

tiguo taxi en condiciones inmejorables. Para empezar bien las cosas.

6. Financiaciones a la medida.

Financiaciones Citroën le ofrece un sistema de financiaciones personalizadas para que usted elija la que mejor se adapte a sus necesidades. Completamente a su medida.

7. Servicio 24 horas.

Con el Servicio Citroën 24 horas, basta una simple llamada al (91) 450 11 11 y acudiremos rápidamente a prestarle la asistencia que necesite, de día o de noche; un servicio gratuito cuando su Citroën está en garantía.

Citroën BX. Potencia y Seguridad.



... "4. La pérdida o retirada por cualquier causa legal de la licencia de transporte urbano o de la autorización transporte interurbano, dará lugar a la cancelación asimismo de la otra licencia o autorización que deberá acompañarla, salvo en los casos en que, dándose las circunstancias previstas en los puntos 2 y 3 anteriores, el Ente competente sobre ésta decida expresamente su mantenimiento."

Entendemos que este articulo supone:

1.- Que si, por cualquier hecho (incluida la voluntad de no renovar su tarjeta de transporte, para no realizar servicios interurbanos) se anulase dicha tarjeta, se anularía la licencia municipal.

Este hecho coarta los derechos que ya tiene el taxista de limitarse a su propio ámbito municipal.

2. Que, con la salvedad que prevé en relación con el apartado 2. del artículo 123, acepta de forma tácita la existencia del mismo, que ya ha sido cuestionado por esta Confederación con anterioridad.

Por lo tanto, el apartado 4. del artículo 123, a nuestro entender deberá decir:

"La pérdida o retirada por cualquier causa legal de la licencia municipal de cualquiera de los tipos recogidos en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, dará lugar a la cancelación de la autorización de transporte interurbano."

Tercera.— El apartado d) del artículo 124 dice textualmente:

"d) El Ayuntamiento notificará el otorgamiento o denegación de la licencia municipal al órgano competente para el otorgamiento de la autorización de transporte interurbano, el cual procederá de conformidad con su informe previo a que se refiere el apartado b) anterior, salvo que éste fuera positivo y el Ayuntamiento hubiera decidido la denegación de la licencia municipal, en cuyo caso podrá otorgarse la autorización de transporte inte-

rurbano cuando, mediando los requisitos previstos en el punto 2 del artículo anterior, ello resulte justificado por el conjunto de las circunstancias concurrentes."

Una vez más, se hace referencia al apartado 2. del artículo 123, por lo que consideramos que el enunciado deberá decir:

"d) El Ayuntamiento notificará el otorgamiento o denegación de la licencia municipal al órgano competente para el otorgamiento de la autorización de transporte interurbano, el cual procederá de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) anterior."

Cuarta.— El artículo 125 del presente borrador dice:

"Artículo 125.— Los servicios a que se refiere este artículo, salvo en los supuestos exceptuados conforme a lo dispuesto en los siguientes artículos 126 y 127, deberán iniciarse en el término del municipio al que corresponda la licencia de transporte urbano o en el que estuviera residenciada la autorización de transporte interurbano, cuando de conformidad con lo previsto en el punto 2 del artículo 123-2 ésta hubiera sido expedida sin la previa existencia de la licencia municipal.

Sin embargo, los Entes competentes para el otorgamiento de las autorizaciones de transporte interurbano podrán determinar en qué casos y con qué condiciones los vehículos que hayan sido previamente contratados pueden prestar servicios realizando la carga de pasajeros fuera del término del municipio que les haya otorgado la correspondiente licencia, o en el que en su caso estén residenciados.

Cuando no se haya hecho determinación expresa en aplicación de lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá que el origen o inicio del transporte se produce en el lugar en el que son recogidos los pasajeros, no pudiendo prestar los correspondientes servicios sino los titulares de licencias del municipio en que dicha recogida se produzca, o de autorizaciones de transporte inte-

rurbano residenciadas en el mismo."

Observamos pues los siguientes conflictos:

1.— En el primer párrafo se hace mención al apartado 2. del artículo 123.

Por lo que, si consideramos que dicho apartado debe ser eliminado, el enunciado, a entender de esta Confederación deberá decir:

"Los servicios a que se refiere este artículo, salvo en los supuestos exceptuados conforme a lo dispuesto en los siguientes artículos 126 y 127, deberán iniciarse en el término del municipio al que corresponda la licencia municipal."

2.— En el segundo párrafo se hace una previsión que, de algún modo desautoriza al Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, ya que éste dice textualmente en su Disposición Adicional Primera:

"Primera.— Cuando por causa de ferias, fiestas, mercados y otras razones de concurrencia excepcional de usuarios fuese necesario incrementar circunstancialmente los servicios urbanos prestados por automóviles comprendidos en las clases A) y B) del artículo 2.º, la Entidad local competente podrá autorizar a vehículos residenciados en otras poblaciones la prestación de dichos servicios, previo acuerdo con la entidad competente por razón del lugar de origen. Para una mejor coordinación, podrá solicitarse informe del Ministerio de Transportes y Comunicaciones."

Esto supone que los Entes locales ya se encuentran capacitados para dicho menester, por lo que consideramos que el enunciado ha de quedar como sigue:

"Sin embargo, los Entes competentes para el otorgamiento de las autorizaciones de transporte interurbano podrán proponer, en casos de excepcional insuficiencia, a los entes locales que los vehículos con licencia municipal de un municipio concreto puedan recoger viajeros en otro distinto al concedente de la misma." - /...

... **Quinta.**— El artículo 127, que dice textualmente:

"Artículo 127.— En aquellos puntos específicos en que se produzca una importante generación de tráfico que afecte a varios municipios, tales como aeropuertos, estaciones ferroviarias y de autobuses, ferias, mercados u otros similares, cuando las necesidades de transporte no se hallen suficientemente atendidas por personas titulares en el momento de la entrada en vigor de este Reglamento simultáneamente de autorizaciones de transporte interurbano y urbano del municipio correspondiente, el Ente competente para el otorgamiento de la autorización de transporte interurbano podrá establecer un régimen específico que contemple la posibilidad de que vehículos con licencia o residenciados en otros municipios, realicen servicios con origen en los referidos puntos de generación de tráfico."

Entendemos que el artículo 127, debe ser modificado en dos

aspectos principalmente:

1.— Que se reconozca la autoridad y

2.— Que se retire el texto: "... o residenciados en otros municipios...", ya que supone la aceptación tácita del apartado 2. del artículo 123.

Por ello consideramos que el anunciado del artículo 127 deberá quedar como sigue:

"En aquellos puntos específicos en que se produzca una importante generación de tráfico que afecte a varios municipios, tales como aeropuertos, estaciones ferroviarias y de autobuses, ferias, mercados u otros similares, cuando las necesidades de transporte no se hallen suficientemente atendidas por personas titulares en el momento de la entrada en vigor de este Reglamento simultáneamente de autorizaciones de transporte interurbano y de licencia municipal podrá establecer, previo acuerdo con los Entes Locales afectados, un régimen específico que contemple la posibilidad de que vehí-

culos con licencias de otros municipios realicen servicios con origen en los referidos puntos de generación de tráfico.

Sexta.— El apartado c) del artículo 133 dice textualmente:

"c) Ambulancias colectivas: especialmente acondicionadas para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia, ni estén aquejados de enfermedades transmisibles.

Esto supone, al igual que el apartado 2. del artículo 123, un grave revés para el profesional taxista, y ello por los siguientes motivos:

1.— El traslado de enfermos, que no revisten carácter urgente ni una posición tumbada obligatoriamente, ha sido históricamente un servicio realizado por el taxi.

2.— Si desaparece el carácter urgente, nos preguntamos: ¿Qué utilidad pueden tener dichas ambulancias? Y que, ni van espe- /...

CONDICIONES ESPECIALES

PARA EL TAXI



**AIRE ACONDICIONADO AUTOMÓVIL
ALARMAS
AUTORADIOS**

SERVICIO OFICIAL



C/. Motores s/n. Nave 16
Tels. 432 30 69 - 432 20 77 08004 BARCELONA



Volkswagen Jetta: El coche que nunca se le quedará pequeño.

El Jetta es un coche que nunca dejará de sorprenderle por su capacidad.

En Alemania es famoso porque sus propietarios ya no dudan si el equipaje cabe en el maletero, ahora se preguntan si lo que llevan en el maletero cabe en el armario del hotel.

660 litros sin espacios muertos para no tener que renunciar al equipaje.

5 plazas amplias para viajar sin estrecheces.

Con la tecnología que ha hecho famosa a Volkswagen en seguridad de marcha, respuesta noble, mantenimiento espartano (cada 15.000 kilómetros), consumo austero y las bri-

SABEMOS COMO ATENDERLE

 **Prades**

DESDE 1903

Avda. Alfonso XIII, 43-45
Telf. 387 88 04
BADALONA

llantes prestaciones que han convertido su motor en un mito.

A partir de ahora ya no tendrá que renunciar a nada: ni a las prestaciones brillantes, ni al espacio interior, ni a la duración, ni a la economía de mantenimiento.

Si tiene visión de futuro, este coche le entusiasmará.

JETTA CL y CL PLUS: 1,6 l. 75 CV. 165 km/h
JETTA CL y CL PLUS: 1,8 l. 90 CV. 176 km/h
JETTA CL.D DIESEL: 1,6 l. 54 CV. 146 km/h
JETTA CL.TD TURBODIESEL: 1,6 l. 70 CV. 158 km/h
Equipamiento de serie: 5 velocidades. Encendido elec-

trónico. Faros halógenos. Piloto antiniebla trasero. Sistema de frenos en diagonal. Servofreno y regulador de frenada. Llantas 5 1/2 J x 13 con neumáticos 175/70 SR 13. Tapicería Velour. Parabrisas laminado. Espejo exterior regulable desde el interior. Cinturones de seguridad automáticos regulables en altura. Molduras protectoras laterales. Vierteaguas integrado en techo. Vidrios tintados.

Equipamiento opcional: Llantas de aleación. Techo corredizo. A.B.S. Dirección asistida. Aire acondicionado. Asiento conductor regulable en altura. Faros antiniebla.



Avda. Maresme, 475
Telf. 790 38 40
MATARO

A. Clavé, 65
Telf. 870 30 54
GRANOLLERS

/...cialmente equipadas ni hacen referencia al uso de camillas, puesto que dichos supuestos se recogen en los apartados a) y b) de dicho artículo, sin limitar el número de pacientes.

3.- Que, precisamente el traslado de enfermos con las características, que se citan en el apartado que nos ocupa, ha sido el origen de un gran número de licencias, sobretodo en poblaciones pequeñas, con lo que la creación de estas nuevas "ambulancias" supondrían un duro golpe para los profesionales taxistas.

Por lo tanto consideramos procedente la anulación del apartado c) del artículo 133.

Séptima.- El apartado 2. del artículo 135 en su párrafo primero dice textualmente:

"Las autorizaciones para la realización de transporte público sanitario, serán otorgadas por el órgano estatal o autonómico competente, previo informe favo-

orable del Municipio en el que haya de estar residenciado el vehículo."

Consideramos que, tal y como prevé la Disposición Adicional Cuarta del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, que dice textualmente:

"Cuarta.- Los vehículos de particulares destinados al transporte de personas enfermas, accidentadas, etc. y servicios funerarios deberán obtener la licencia de la clase C), del artículo 2.º de este Reglamento, la cual no se expedirá hasta tanto se le haya concedido la correspondiente autorización técnico-sanitaria, por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, y se coordinará, de modo adecuado, con la que corresponda expedir al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la realización de servicios de carácter interurbano."

Debe ser indispensable estar en posesión de las oportunas licen-

cias de clase C), correspondiendo la aplicación del párrafo último del artículo 11 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte de Automóviles Ligeros, relativo a la concesión de audiencia a las Asociaciones Profesionales.

Por lo tanto, entendemos que párrafo primero del apartado 2.º del artículo 135 deberá decir:

"Las autorizaciones para la realización de transporte público sanitario, serán otorgadas por órgano estatal o autonómico competente, previo informe favorable y concesión de la oportuna licencia de clase C) del municipio en el que haya de estar residenciado el vehículo."

Octava.- El artículo 137 en su apartado 1. a) 4. dice textualmente:

"Disposición del número mínimo de vehículos que determine el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones." /...

¡¡AVISO MUY IMPORTANTE!!

Hasta el 15 de julio monta tu depósito de GLP LANDI-HARTOG, descontando 17.000 ptas. de la factura o 30.000 ptas. si es el equipo completo

Infórmate en: **H.P.G.**
C/. María Barrientos, 2
BARCELONA
Teléfono 339 22 65

Talleres PEDRO MORENO
C/. San Cosme, 161
TARRASA
Teléfono 783 71 55

REPRISAUTO
C/. Jabonería, 11 y 13
SABADELL
Teléfono 710 68 48

TALLERES JOAN
C/. Vila Val-lebrera, 8
BADALONA
Teléfono 397 68 00

¡¡Y además el primer llenado de tu depósito de REGALO!!

(Oferta limitada en plazo y número)



C/. Ferrer del Río, 5
28028 - MADRID
Tels.: 256 16 41 - 256 17 93
Télex: 464243 MGAS. E

/... El mismo y a causa de la modificación propuesta por esta Confederación del apartado 2. del artículo 135 se deberá modificar dicho punto, que dirá:

“Disposición del número de vehículos que determina el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.”

Por la misma causa, se deberá añadir un punto 5. que dirá:

“Estar en posesión de las correspondientes licencias municipales de la clase C).”

Novena.— El artículo 143 apartado 1. en su párrafo segundo dice textualmente:

“Los titulares de autorizaciones municipales de la clase C, salvo que proceda su conversión en autorizaciones de transporte sanitario o funerario, podrán escoger entre canjear las mismas por licencias municipales de Autotaxis, o por las autorizaciones de arrendamiento con conductor, previstas en el artículo 180 de este Reglamento otorgadas por el correspondiente Ayuntamiento.”

Este enunciado entendemos que ha de ser variado, ya que el espíritu del artículo ha de ser el de diferenciar entre las distintas licencias de clase C, es decir: clase C, Turismos, clase C, Ambulancias y clase C, Transporte Funerario.

Asimismo ese Ministerio debe considerar profundamente su postura, ya que permitir la conversión de licencias de clase C en licencias de Autotaxi supondría una reconversión del sector de forma descontrolada y arbitraria. Siendo uno de los motivos principales de una muy posible conversión masiva en licencias de auto-

taxi, la especulación, dada la gran diferencia de precios.

De igual manera, se habría de tener en cuenta que, dadas las especiales características de las licencias de clase C), las mismas no han sufrido el criterio de restricción, y en algunas ciudades incluso de contingentación, a la hora de crearlas y concederlas, que se observa con las licencias de clase A) o B).

Por lo tanto, estimamos necesaria la sustitución de dicho párrafo por uno que diga:

“Las actuales licencias de clase C) serán subdivididas de dicho párrafo por uno que diga:

- a) Licencias de clase C para transporte sanitario,
- b) Licencias de clase C para transporte funerario y
- c) Licencias de clase C para arrendamiento con conductor.”

El artículo 181 dice textualmente:

“Artículo 181.— Serán de aplicación para el otorgamiento de las autorizaciones de arrendamiento con conductor las mismas exigencias y requisitos establecidos en el artículo 175 en relación con el arrendamiento sin conductor, con las siguientes modificaciones:

a) Antes de la entrega de las autorizaciones que hayan sido otorgadas deberá acreditarse la contratación de un conductor con permiso de conducción de la clase C, o superior, debidamente inscrito y en régimen de alta en la Seguridad Social. No será de aplicación dicha exigencia en relación con las autorizaciones respecto a las que el solicitante justifique que la conducción va a ser realizada por sí mismo o por sus familiares en primer grado.

b) El número mínimo de vehículos dedicados a la actividad en cada empresa será determinado por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de

forma diferenciada para las grandes poblaciones y las pequeñas, pudiendo ser distinto al exigible para el arrendamiento de vehículos sin conductor.”

En el apartado a) consideramos que se contraviene la legislación en cuanto a la obligatoriedad de afiliación a la Seguridad Social, ya sea en el Régimen General o en el Régimen Especial para Trabajadores Autónomos.

De igual manera se produce un acto discriminatorio hacia los no familiares, al no serles exigido un permiso de conducción de idéntica categoría.

En el apartado b) encontramos que se olvida que ya existe legislación al respecto. En concreto el artículo 18 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros recoge con exactitud dicho punto.

Por lo tanto, la nueva redacción dirá:

“a) Antes de la entrega de las autorizaciones que hayan sido otorgadas deberá acreditarse la contratación de un conductor o que la conducción va a ser realizada por un familiar en primer grado y/o el solicitante, debidamente inscrito y en régimen de alta en al Seguridad Social; siendo exigible que los mismos estén en posesión del permiso de conducción de la clase B2 o superior.

b) El número mínimo de vehículos dedicados a la actividad en cada empresa será determinado por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.”

Esperamos que estas observaciones sean bien recibidas por ese Ministerio, y se nos tenga informados de cuantas acciones se lleven a cabo en el desarrollo de la nueva Ley. ■

ESTUDIO MÉDICO PREVENTIVO-LABORAL EN UN GRUPO DE TRABAJADORES DEL TAXI

Elaborado por D. José Luis Medina, Jefe del Servicio médico del Gabinete de Higiene y Seguridad en el trabajo de la Generalitat de Valencia.

Creo que la mayoría de personas que vivimos y trabajamos en las grandes ciudades, hemos pensado más de una vez, en lo duro que puede ser el trabajo de taxista. Casi todo el mundo que tiene más de 20 años, ha conducido alguna vez un coche por la ciudad y tiene una idea aproximada de lo que puede llegar a ser estar en ese trabajo un montón de horas al día, muchos días al mes.

El estrés, la contaminación, la inmersión en ese complejo mundo de tensiones que es el tráfico urbano, parece a primera vista un mundo poco deseable para trabajar en él.

Un trabajo estadístico reciente realizado en un numeroso grupo de taxistas de varias provincias españolas aseguraba que el 46% de los trabajadores cambiaría gustosamente de profesión aún ganando exactamente el mismo dinero. Y eso lo entendemos perfectamente casi todos.

Por ello, estimamos que tiene un cierto interés general, el recor-

dar aquí y hacer algunas consideraciones sobre el tema, aunque sea genéricamente; al hilo del resultado de los reconocimientos médicos que este Gabinete de Higiene y Seguridad en el Trabajo practicó a un número relativamente numeroso de trabajadores del taxi.

Existe un creciente interés por el tema, dada la implicación de ese colectivo en las actividades diarias del cuerpo social, y cada día hay más amplia información sobre el mismo, así que algunos datos que incluiremos están extraídos de otras publicaciones /...

taxímetros Barcino S.L.

Lepanto, 239 (entre Valencia y Aragón)

Tel. 447 15 61 08013 - BARCELONA

SERVICIO OFICIAL **taxitronic** 

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO **ONIX-92**

OFERTA PROMOCIONAL O N I X 41.000,-* ptas. (*).

VENTA ACCESORIOS A PRECIOS DE COOPERATIVA

— Radio Cassettes, Altavoces y Micros, Pastillas de freno, Filtros, Baterías, Libres, Códigos, etc.

MONTAJE — Radio teléfonos, Radio Cassettes, Taxímetros.

ABIERTO A PARTIR DE LAS 7 DE LA MAÑANA
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DE 8 a 14 h.
NO CERRAMOS POR VACACIONES

(*) Válido hasta el 31-7-89.
* Sin IVA.

/... al respecto que citaremos oportunamente.

Como primera aproximación al tema, hemos de señalar, que, según nuestra experiencia, la población laboral del taxi, es relativamente mayor. Aunque estadísticas recientes colocan en un 26% la población laboral de edades entre 40 y 50 años y el 40% está entre los 30 y los 40, en el grupo que nosotros hemos examinado, aproximadamente, unos 500 taxistas de nuestra provincia, la edad media aproximada se traslada más atrás, situándose un amplio grupo del 48% en la década de los 40 a los 50 años, y un 22% entre los 50 y los 60. Lo que hace que el 70% de la población de nuestros taxistas examinados esté entre los 40 y los 60 años.

Queda un 18% para la década de los 30 a los 40, y un 9% para el grupo de 60 a 70 años: solamente un 3% para los menores de 30 años, lo cual no deja de ser significativo. Pueden influir en estas circunstancias de una parte, un cierto menor interés de los conductores más jóvenes en ser objeto de un reconocimiento médico encontrándose en plena salud aparente, y de otra, que tal vez existan dificultades de algún tipo, que desconocemos, para el acceso a la profesión por otra parte de personas más jóvenes.

De otro lado, la consideración de que el núcleo fundamental del estudio esté constituido por personas mayores de 40 años, incide en el tipo y cantidad de patología encontrada, dado que el paso de los años y la persistencia de factores de riesgo durante un tiempo más prolongado, conllevan necesariamente un pronóstico colectivo más desfavorable.

El mismo trabajo a que antes nos referíamos, muestra que el 60% de los taxistas encuestados pasa reconocimientos médicos generales y nosotros, a lo largo de nuestra experiencia hemos podido constatar el evidente interés de este colectivo por su salud y por este tipo de reconocimientos médicos preventivo-laborales, conscientes como son del riesgo laboral que entraña su profesión.

En total, y haciendo un recuento general de anomalías detectadas en los reconocimientos, podemos dar las siguientes cifras siempre orientativas, dado que el grupo examinado no fue extraordinariamente significativo desde el punto de vista cuantitativo: **en las 500 personas examinadas se evidenciaron 1,130 anomalías clínico-analíticas en total, con un promedio pues, de 2,26 anomalías por individuo.** Lo cual, naturalmente no es exactamente así, sino que en el grupo de individuos las primeras décadas de la vida, el número de anomalías encontradas fue muy escaso o nulo, y en cambio en las edades más avanzadas una misma persona era portadora de diversas alteraciones.

Conviene recordar ahora, que consideramos anomalías a todas aquellas alteraciones de los parámetros clínico-analíticos que sobrepasan los límites convencionalmente admitidos, sin que ello necesariamente lleve implícita una trascendencia importante para la vida del individuo. Así por ejemplo se dan numerosas alteraciones de la imagen radiológica pulmonar y en las cifras de los parámetros analíticos, que aún no siendo "normales", tienen escasa trascendencia clínica.



La profesión de taxista es dura. Tienen problemas de visión, mala circulación y estrés producidos por las largas horas que se pasan ante el volante.

1. La anomalía más frecuentemente observada, es relacionada con la visión, y ello es de esperar, toda vez que por la edad y por el tipo de trabajo que requiere una gran calidad visual, es natural la detención de numerosa patología en ese sentido. Ello hace que hayamos evidenciado que **el 38% de los reconocidos tiene anomalías de visión** en la mayor parte de los casos normalizadas con las oportunas correcciones. No se evidenciaron efectos en la percepción cromática y la alteración más frecuentemente observada fue la disminución de la agudeza visual cercana y lejana y el astigmatismo y en un menor número de casos la alteración de la convergencia.

En bastantes ocasiones, las gafas correctoras no habían sido revisadas periódicamente con la oportunidad deseable y la corrección que llevaban no era la adecuada, por lo que se les recomendó específicamente, que acudieran a su Oculista para la actualización de las mismas.

2. La segunda anomalía más frecuentemente encontrada, fue la modificación de alguno o algunos de los numerosos parámetros hematológicos, hecho por otra parte frecuente en este tipo de /...

NUEVO Servicio de Taller

Sustitución al momento de:

- Transmisiones
- Cremalleras dirección mecánicas
- Cremalleras dirección asistidas
- Juntas homocinéticas
- Esferas suspensión Citroën

Material reciclado

Amortiguadores marca Record.
Todo para vehículos nacionales
y de importación.



PRECIOS sin competencia
Somos FABRICANTES

Caballero, 61
Tel. 490 23 71
321 00 35
08014 - BARCELONA



reconocimientos generales, dado el elevado número y sus frecuentes posibilidades de varación, como decíamos muchas veces intrascendentes. Sumaban en total estadadas anomalías el 31% de los individuos examinados, y en ellas van incluidos los casos de diabetes —un 3% aproximadamente— las hipercolesterinemias e hipertrigliceridemias, con un 6% y las elevaciones del ácido úrico con un 5%.

3. En el siguiente lugar en orden de frecuencia figuran las alteraciones de la imagen radiológica de tórax en la que se evidencian variadas imágenes pleuropulmonares, en su mayor parte de aspecto residual —que no detallaremos en gracia a la brevedad— y que suelen corresponder a las secuelas de antiguos procesos bronquiales, pleurales o pulmonares que dejaron su huella radiográfica perdurable. La mayoría de ellas son intrascendentes, tales como módulos calcificados, secuelas de procesos específicos inespecíficos pulmonares, sinequias de senos pleurales, paquipleuritis, deformidades de diafragma, cisuritis, trazos, anomalías costales, etc.

4. También el aspecto de la silueta cardio-vascular, en su tamaño y en su forma evidencian con cierta frecuencia modificaciones y en la mayor parte de ellas se podían ver los signos propios de la involución senil, prolongación y ensanchamiento aórticos, crecimiento ventricular izquierdo y cambios de posición del corazón, en relación probable con hipertensión arterial y sobrepeso.

5. A continuación vienen los problemas de la audición, también hallazgo habitual en los exámenes de población general y especialmente en la población trabajadora, dado el ambiente ruidoso en el que suelen desenvolverse numerosas actividades laborales. El 23% de los reconocidos presentaron anomalías en su exploración audiométrica, índice quizá ligeramente superior a la media de la población, y entendemos que atribuible en parte al

ambiente ruidoso en que desenvuelven su trabajo habitual en el centro del tráfico urbano y en parte también a la presbiacusia, la pérdida de audición fisiológica que tiene lugar normalmente con el paso de los años.

6. Anomalías, relativamente frecuentes —el 17% de los examinados—, se evidenciaron en el trazado Electrocardiográfico. Fundamentalmente arritmias, extrasístoles, trastornos de la conducción del tipo más frecuente del bloqueo de rama derecha del Haz de His en sus diversos grados y alteraciones secundarias de la hipertensión arterial, tipo cardiopatía hipertensiva inicial o evolucionada y las alteraciones propias de la cardio-esclerosis inicial debida a la involución

7. Encontramos sobrepeso en el 16% de los trabajadores examinados, dato también previsible por el sedentarismo relativo que necesariamente conlleva la actividad laboral.

8. Problemática en probable relación con la columna vertebral se intuyó en una proporción del 15%, con molestias referidas especialmente a las regiones cervical y lumbar. Este es un tema sobre el que se ha escrito ampliamente y que la experiencia personal de cualquier conductor sabe de la facilidad de su producción por las características ergonómicas del puesto de trabajo. La tensión, el estrés, que condicionan el envaramiento y la contractura posicional, que desencadenarán modificaciones funcionales subsiguientes.

El resto de anomalías detectadas es ya sensiblemente inferior cuantitativamente, aunque diversos en el amplio campo de la patología: boncopatías, hipertensión arterial, reumatismo, insuficiencia coronaria, frecuentes trastornos digestivos, etc.

Es de destacar la existencia de un 8% de conductores que refieren síndromes de Ansiedad o Ansiedad-Depresión. Hay un evidente sentimiento de insatisfacción por el trabajo que se realiza y el modo de realizarlo, por parte

de un elevado número de conductores, lo que casa perfectamente con las cifras que dábamos con anterioridad en relación con un deseo de cambiar de trabajo, si fuera posible, de casi la mitad de los trabajadores.

Por otra parte en el muestreo que se practicó investigando las tasas de plomo en sangre y ácido delta-amino-levulínico en orina, todos los individuos examinados mostraron cifras dentro de la normalidad, contrastando con la impresión general de que cabía presumir lo contrario, dado el riesgo potencial de posible patología por plomo del ambiente en que se mueven.

Conclusiones: Así pues, y sin tratar de dar una lista completa de recomendaciones médicas a este colectivo de trabajadores y siempre en relación con nuestros hallazgos exploratorios, cabría aconsejar lo siguiente:

— La vigilancia cuidadosa y frecuente de la visión y la audición.

— El mantenimiento de una dieta alimenticia racional, en el tiempo, cantidad y calidad de los alimentos, pobre en grasas y sal, que mantenga un buen nivel energético pero que impida la instalación de sobrepeso —favorecido por el sedentarismo—, los errores metabólicos (ácido úrico y colesterol) y la hipertensión arterial.

— La adopción de una posición adecuada ergonómicamente para el trabajo, tanto en la conducción como durante los intervalos libres, en que se recomienda la realización de ejercicio físico complementario y el abandono del uso del tabaco en los fumadores.

— Finalmente recomendar las revisiones cardiológicas preventivas periódicas, por constituir el de los conductores, un grupo de riesgo superior al habitual, dado que en su actividad profesional se produce una acumulación considerable de los que hoy en día se denomina "factores de riesgo coronario". ■

CREADA L'ENTITAT "CIUTAT GROGA, S.A."

El Municipi de l'Àrea Metropolitana de Barcelona disposen, en conjunt, d'una flota d'onze mil autotaxis. Així mateix, a l'entorn d'aquest mitjà de transport públic hi han vinculades directament, entre propietaris i treballadors, 15.000 persones. Si es conte els seus familiars, aquesta xifra arriba a unes 60.000. A l'Àrea metropolitana de Barcelona hi ha tres milions d'habitants, per tant, aquest col·lectiu representa un 2% de la població de l'AMB. Dit

d'altra manera, de cada cent persones que viuen a l'Àrea, dues són taxistes o familiars de taxistes.

Aquestes dades parlen per sí mateixes, no solament de la importància del taxi com a transport públic, sino també de la importància numèrica del col·lectiu dins l'Àrea.

A la vegada, es pot afirmar que el sector del taxi, té econòmicament una gran incidència en d'altres branques de l'activitat econòmica de la ciutat, especialment en

aquelles relacionades amb el sector de l'automòbil i del motor. Aquesta relació permet, doncs, al servei del taxi metropolità moure ingents recursos i esforços econòmics i humans. Malgrat tot, pel manteniment, conservació o substitució dels seus vehicles, els professionals del sector no disposaven fins ara d'un centre definit i ben organitzat dins l'àrea, on poder gaudir de serveis amb avantatges a nivell de preu i qualitat.

Davant d'aquestes circumstàn- /...

FIAT

MERIDIANA MOTORS S.A.

CONCESIONARIO FIAT

En nuestra extensa gama de vehículos tenemos el mejor auto-taxi para tí.

Ven e infórmate sin compromiso.

Talleres y recambios a tu disposición.

MERIDIANA MOTORS, S.A. al servicio del taxi.

Ada. MERIDIANA n.º 326 - Tel. 349 33 12 - 349 31 62 - 08027 - BARCELONA

INFORMACIONES

...cies, neix la idea i el projecte de constituir sota la forma jurídica de Societat Anònima: CIUTAT GROGA, S.A., un ens unitari del taxi, ampliament participatiu, que sigui la imatge del col·lectiu davant la societat i amb el qual el taxista se senti plenament identificat.

Per assolir aquests objectius, Ciutat Grogga, S.A. complirà dues funcions:

1.- Obtener per als taxistes avantatges materials en la contractació i compra de serveis, tals com: Servei de reparacions, de grua permanent, de compra-venda de vehicles per al taxi; de gestió i/o contractació col·lectiva de serveis d'assegurança, finançament, pla de pensions, fons d'inversió per a renovació de flota, etc.

2.- Per altra banda, CIUTAT

GROGA, S.A. vol potenciar la professionalitat del sector i donar a la ciutadania la imatge d'una professió que té una funció important per a la ciutat i que en conseqüència és una professió respectable i respectada.

Finalment, CIUTAT GROGA vol ésser l'ens unitari, aglutinador d'esforços individuals, a partir del qual, el sector del taxi pugui treballar pel seu futur. ■

AVISO A LOS TAXISTAS

La Póliza de Seguro Colectiva, suscrita con la Unión y el Fénix Español, ha cubierto ya el primer caso de incendio de un auto-taxi. El propietario, Josep Font Pueyo, recibió la indemnización correspondiente, ya que formalizó su participación en la póliza colectiva en el momento oportuno.

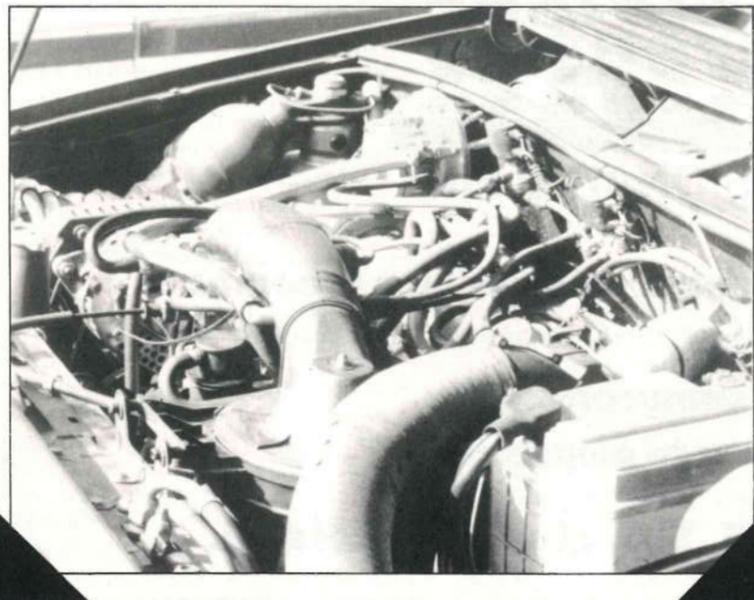
Desafortunadamente, otros dos compañeros de profesión, que en el mismo período sufrieron siniestros similares, no pudieron recuperar sus automóviles por no tener formalizada esa participación.

CIUTAT GROGA

Comunica a todos aquellos profesionales del taxi, que ho hayan suscrito su participación en la póliza, que aún están a tiempo de realizarla.

No pierda esta oportunidad

CIUTAT GROGA le espera en Lutxana, 115. Horario de 9 a 14 y de 15 a 18h, de lunes a viernes ¡Hay aparcamiento!



La compra-venda de vehicles per al taxi i el servei de reparacions són algunes de les avantatges que ofereix "Ciutat Grogga, S.A."

HAY COCHES QUE FUNCIONAN COMO UN AVION.



Por su precisión.
Por la exacta puesta a punto de su motor.
Por su perfecta elasticidad.
Por su excelente suavidad de marcha.

LA ESTRELLA DE SU MOTOR.

Por su alto rendimiento... algunos coches funcionan como un avión. Son coches que llevan dentro una estrella.

VOLKSWAGEN JETTA, UN BUEN COCHE PARA UN BUEN TAXI

Cedido por la compañía Volkswagen, nuestra revista TAXI LIBRE ha tenido la ocasión de experimentar el "JETTA 1.6" en su versión gasolina, y lo ha hecho pensando en la utilización de este vehículo como taxi.

En este sentido, cabe destacar la gran capacidad del maletero, fuera de lo corriente en coches similares, sin que se vea deteriorado el espacio reservado a los asientos posteriores, que a su vez permiten un buen acceso al dejar un amplio espacio entre ellos y el montante intermedio de las puertas, detalle interesante a la hora de encochar, sobre todo si se trata de personas mayores o con dificultades.

La conducción es realmente cómoda ya que, por una parte, tiene un excelente visibilidad con reducido campo ciego, y por otra, la excelencia de su cambio de marchas dotado de cinco velocidades y marcha atrás. Todo ello

hace que las horas al volante pesen menos, destacando la elasticidad de su tercera velocidad, muy cómoda en la conducción por las grandes ciudades.

Las prestaciones del motor 1.6 cc. con 75 cv. en el caso de la versión gasolina y 1.6 l cc. con 54 cv. para la diesel, son excelentes. Ayudadas por los desarrollos del cambio y un consumo muy bajo en su categoría, incluso en conducción urbana. En carretera, su velocidad punta de 165 km/h. permite obtener promedios muy válidos. En la versión diesel, esta velocidad se reduce a 146 km/h.

En la versión básica, que es la inferior de la escala de modelos, el equipamiento interior es el imprescindible, por lo que el tablier resulta poco informativo, ya que no lleva cuentarevoluciones, ni indicador de luces de ciudad. El material en que está fabricado ese equipamiento resultará ruidoso cuando lleve algunos kms. Así mismo, sólo lleva una

luz interior y carece de limpia luneta posterior, aunque lleva circuito térmico antiempañamiento.

La suspensión resulta muy cómoda en ciudad, pero demasiado blanda en carretera, lo que obliga a reducir la velocidad, si es un poco sinuosa u ondulada.

Otro detalle a mejorar es la bocina, que no corresponde a un coche de su categoría.

Los precios que nos ha facilitado un distribuidor oficial, sin matriculación ni seguro ni pintura especial, son para el Jetta CL D 1.6 l, 1.529.452 ptas. (incluido IVA 163.869 ptas.) y para el Jetta CL 1.6 l, 1.444.439 ptas. (incluido IVA 154.761 ptas.).

Resumiendo la experiencia, podemos considerar el Volkswagen Jetta, un buen coche polivalente, espacioso, cómodo y económico para el servicio del taxi, avalado su rendimiento por el prestigio de la marca.

El Jetta además de fiable y económico, es elegante.



POSITIVO

- Motor
- Cambio
- Visibilidad
- Capacidad maletero
- Accesos asientos posteriores.

NEGATIVO

- Tablier poco informativo y ruidoso
- Excesiva austeridad detalles interior
- Falta limpia luneta posterior
- Suspensión demasiado blanda
- Bocina insuficiente



Los pasajeros pueden acceder a sus plazas cómodamente.

DELEGACIONES:

ALICANTE: Avda. Orihuela, 112. Tel. (965) 10 37 50.
 BARCELONA: Bach de Roda, 200. Tel. (93) 307 89 64.
 BARCELONA: Avda. Meridiana, 1. Tel. (93) 300 58 62.
 BARCELONA: Avda. de Roma, 42 al 48. Tel. (93) 426 07 44.
 BARCELONA: Herzegovino, 15-17. Tel. (93) 200 86 39.
 BILBAO: Juan Antonio Zunzunegui, 5. Tel. (94) 442 00 00.
 CASTELLON: Padre Jofré, 13. Tel. (964) 24 32 04.
 GRANADA: Camino de Ronda, 186. Tel. (958) 28 80 90.
 MADRID: Avda. de América, 27. Tel. (91) 415 46 52.
 MADRID: Embajadores, 212. Tel. (91) 228 31 24.
 MADRID: Vital Aza, 57. Tel. (91) 408 52 58.
 MADRID: Tablada, 9 (esq. Bravo Murillo, 255). Tel. (91) 442 25 01.
 MALAGA: Héroes de Sostoa, 150. Tel. (952) 34 72 08 - 12.
 MURCIA: Rubén Darío, s/n. Pol. Infante D. Juan Manuel. Tel. (968) 26 52 78.
 PALMA DE MALLORCA: Aragón, 165. Tel. (971) 27 61 38.
 SAN SEBASTIAN: Marín Tabuyo, 10. Tel. (943) 27 82 37.
 SANTANDER: Héroes de la Armada, 6. Tel. (942) 31 26 14.
 SEVILLA: Gonzalo Bilbao, 19. Tel. (954) 41 04 53.
 VALENCIA: Avda. Doctor Waksman, 16. Tel. (96) 374 27 09.
 VALLADOLID: Arca Real, 4. Tel. (983) 27 33 65.
 VIGO: Gran Vía, 100. Tel. (986) 47 06 44.
 ZARAGOZA: Corona de Aragón, 25. Tel. (976) 35 30 18.
 LAS PALMAS: Avda. Escaleritas, 56. Tel. (928) 20 11 17.
 TENERIFE: De la Rosa, 47. Tel. (922) 27 98 86.



CENTRAL:
 AVDA. DEL LLANO CASTELLANO, 13
 28034 MADRID
 TELEX: 23360 GRS E

TELEFONOS:
 729 09 11 - 729 02 44
 729 36 73 - 729 28 82
 729 30 82 - 729 32 82
 729 48 82 - 729 46 82

LOS TAXISTAS, INFORMADORES DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS

La presidenta de la Entidad Metropolitana del Transporte, Mercè Sala, presentó el mes pasado la entidad Ciutat Grogà, S.A., que nace con la finalidad de ser una central de servicios para todo el sector del taxi en el Área Metropolitana.

Entre los objetivos básicos de Ciutat Grogà figuran obtener ventajas para los taxistas en la contratación y compra de servi-

cios, como el de reparaciones, grúa, compra y venta de vehículos, seguros y planes de pensiones. Desde este organismo se quiere mejorar la imagen de los taxistas. En cierto modo, la finalidad de Ciutat Grogà podría compararse a la de un colegio profesional.

En el mismo acto, Mercè Sala entregó a medio centenar de taxistas el título que les acredita

como informadores olímpicos, figura creada por un convenio que firmaron la Entidad Metropolitana de Transporte y el COOB-92. El objetivo es regular las relaciones entre estos dos organismos de cara al importante papel que los taxistas desempeñarán en la celebración de los JJOO de Barcelona 92.



La presidenta de la Entidad Metropolitana del Transporte, ayudada por el Alcalde de Montcada i Reixac, José M.ª Campos, entrega los títulos de informadores olímpicos a los taxistas que han seguido los cursos.



Nuestro Secretario Gral. con el Director de la Escuela del Taxi. Otro momento de la entrega de diplomas y alguno de nuestros compañeros celebrando el acontecimiento.

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE EL COOB'92, S.A. I L'ENTITAT METROPOLITANA DEL TRANSPORT

REUNITS:

La Il·lma Sra. Mercè SALA I SCHNORKOWSKI, president de l'Entitat Metropolitana de Transport, en nom i representació de l'Entitat Metropolitana del Transport, assistida per Secretari General de l'Entitat, Sr. Francesc LLISSET I BORRELL, i el Sr. Josep Miquel ABAD I SILVES-

TRE, Conseller Delegar del COOB'92, S.A. en nom i representació del COOB'92, S.A.

FAN CONSTAR:

Que continuant la línia de treball iniciada per l'E.M.T. amb la campanya de reforma i adequació del parc de taxis de la ciutat, es preten promocionar i millorar el nivell professional del taxista. Per això, es considera convenient i necessària la col·laboració entre totes dues entitats, atès que el servei del taxi constitueix, i constituirà durant els Jocs Olímpics, un dels mitjans de transport públic més importants de Barcelona. Per raó de la relació personal que s'establirà entre els taxistes i els nombrosos visitants que s'estaran amb nosaltres durant els Jocs Olímpics del 1992, el COOB'92,

S.A. i l'E.M.T. han decidit regular les accions mútues que duran a terme des d'ara fins al 1992, d'acord amb les següents:

CLÀUSULES:

Primera: L'organització dels Jocs Olímpics generarà moltes activitats sobre les quals és convenient tenir la màxima informació possible. Per aquest motiu, el COOB'92 S.A. es compromet a donar a l'E.M.T. aquella informació que consideri adient perquè la faci arribar als taxistes.

Segona: L'E.M.T., que ha començat ja el procés de reciclatge dels taxistes en el marc de l'escola creada amb aquest fi on es fan cursos de mecànica, català, anglès, i d'història de la ciutat, fonamentalment, /...

TREN DE LAVADO GRAN VIA

Gran vía de las Corts Catalanas, 545
(Entre Villarroel-Casanovas)

ASPIRACION DE INTERIORES
LAVADO ACTIVADO
LAVADO CARROCERIA
Y SECADO
ASPIRADORES SELF-SERVICE

PRECIO ESPECIAL TAXISTA

PRESENTANDO ESTE ANUNCIO OBTENDRA UN DESCUENTO ADICIONAL DE 100 PTAS.

TREN DE LAVADO LETAMENDI

Aragón, 219 y Pza. Letamendi, 26 - Barcelona

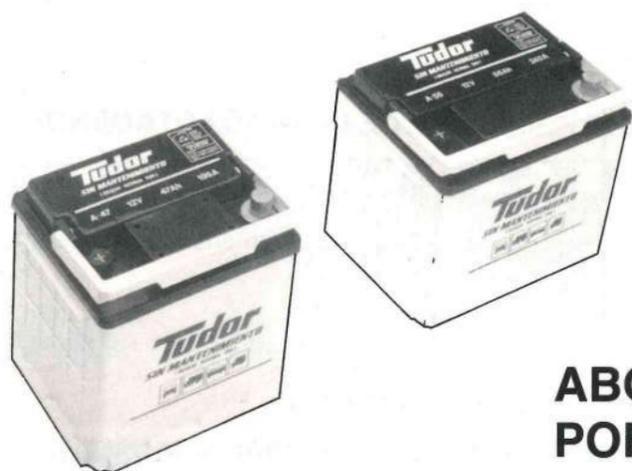
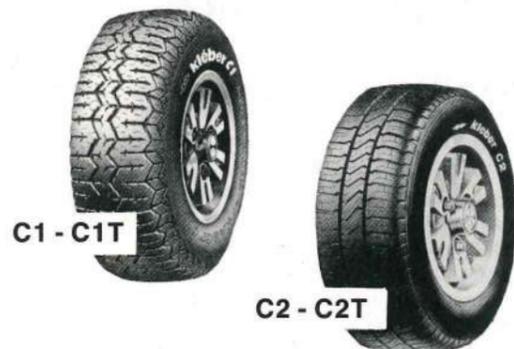
ASPIRACION DE INTERIORES
LAVADO ACTIVADO
LAVADO CARROCERIA (por 14 cepillos)
LAVADO DE BAJOS
ENCERADO
SUPER-POLISH (opcional)
SECADO Y REPASO MANUAL

PRECIO ESPECIAL TAXISTA 400 PTAS.

PRESENTANDO ESTE ANUNCIO OBTENDRA UN DESCUENTO ADICIONAL DE 100 PTAS.

OFERTA NEUMATICOS Y BATERIAS TUDOR

155 x 13 TT	4000 Ptas.
165/ 70 x 13 TL	5680 Ptas.
175/ 70 x 13 TL	6500 Ptas.
165/ 65 x 14 TL	6025 Ptas.
175 x 14 TL	7000 Ptas.



47 Ah	6330 Ptas.
55 Ah	7170 Ptas.
70 Ah	8460 Ptas.
95 Ah	10370 Ptas.

**ABONAMOS 1.000 Ptas.
POR SU BATERIA VIEJA.**

**AMORTIGUADORES
PAGUE 3 - MONTAMOS 4**

**LIPECAR
MERCADO DEL NEUMATICO**

Ausias March, 135
Tel. 245 08 73
BARCELONA

Gava, 6 (Sants)
Tel. 432 24 11
BARCELONA

INFORMACIONES

/... desitja ampliar-los amb un nou curs de temàtica olímpica, on els professionals del sector puguin arribar a ser els perfectes anfitrions dels visitants que abans i durant els Jocs Olímpics vinguin a la nostra ciutat. El COOB'92, S.A., per mitjà de la Divisió de Voluntaris, facilitarà a l'E.M.T. els materials pedagògics que ja té elaborats i que són utilitzats per a la formació dels voluntaris, així com les proves-test per avaluar els coneixements dels continguts, que al final del curs es faran a aquells taxistes que hi hagin participat.

Tercera: L'E.M.T. definirà els requisits mínims, d'acord amb el COOB'92, S.A., per el reconeixement d'Informador Olímpic que donarà el COOB'92, S.A. Això significarà un nivell de coneixement

adequat del projecte olímpic de Barcelona'92, així com el compromís de mostrar una imatge dels conductors i dels vehicles adequada a la imatge dels jocs.

Quarta: Serà, doncs, el COOB'92, S.A. qui donarà el reconeixement d'Informador Olímpic i solament podran gaudir d'aquesta nominació els taxistes que hagin estat proposats per l'E.M.T.

Cinquena: El COOB'92, S.A. conjuntament amb l'E.M.T. lliurarà un distintiu al taxista que assoleixi el reconeixement d'Informador Olímpic. Aquest el posarà en lloc visible en el seu vehicle, per a ser identificat com a tal. Així mateix, se li lliurarà un certificat acreditatiu.

Sisena: El COOB'92, S.A. es compromet a dissenyar el distintiu

que identifiqui els taxistes seleccionats com a Informadors Olímpics.

Setena: Tant el COOB'92, S.A. com l'E.M.T. es comprometen a donar publicitat de l'existència d'aquests professionals del taxi, especialment qualificats pels mitjans de comunicació o per aquells sistemes que es considerin més adients.

Vuitena: El COOB'92, S.A. d'acord amb l'E.M.T. establirà les causes que poden originar la pèrdua de la condició d'informador olímpic.

Novena: La signatura d'aquest conveni no dona dret a l'E.M.T. a utilitzar els símbols de la XXV Olimpíada de Barcelona'92. ■

AUTO-CENTER MAKRO - BADALONA

Situado en el parking de Makro-Badalona
Carretera de la Conreria - Pomar de Dalt

ENGRASE - CAMBIO DE LUBRICANTES -
FILTROS - MECANICA -
MONTAJE DE ACCESORIOS - BATERIAS -
NEUMATICOS (pague 3 y monte 4)

PRECIOS ESPECIALES PARA TAXISTAS

TREN DE LAVADO MAKRO-BADALONA

Situado en el parking de Makro-Badalona
Carretera de la Conreria - Pomar de Dalt

LAVADO ACTIVADO
LAVADO CARROCERIA
ENCERADO SUPER-POLISH
Y SECADO
ASPIRADORES SELF-SERVICE

PRECIO ESPECIAL TAXIS

PRESENTANDO ESTE ANUNCIO OBTENDRA
UN DESCUENTO ADICIONAL DE 100 PTAS.

EL RIESGO ES NUESTRO

**100.000 ptas de SUELDO FIJO
SI NO PUEDE TRABAJAR**



Usted como profesional del taxi, es la pieza clave de su actividad.

Si no puede trabajar, sus ingresos se deterioran porque su taxi se frena con Usted.

MASTERSUELDO, EL SUELDO DEL PROFESIONAL

Para cuando no puede trabajar, Usted necesita unos ingresos fijos y seguros.

MASTERSUELDO es la solución más eficaz porque le paga un sueldo fijo, el sueldo del profesional taxista.

Sueldo por Enfermedad (hasta el día 90) 100.000 ptas/mes
Sueldo por Enfermedad (a partir del día 90) 200.000 ptas/mes
Sueldo por hospitalización... 200.000 ptas/mes
Incapacidad permanente 5 años de sueldo
Fallecimiento 5 años de sueldo
Fallecimiento por accidente... 10 años de sueldo
Fallecimiento por accidente de circulación 15 años de sueldo
Con MASTERSUELDO, Usted tranquilo, sus ingresos están asegurados.

**LLAMENOS AL
900-30 01 77**

EUROPA SIS GROUP
SEGUROS

CONFEDERACIÓN

CONFLICTO EN EL SECTOR DEL TAXI DE GIJÓN

En disconformidad con la nueva ordenanza que quiere implantar el Ayuntamiento

Los taxistas titulados de las 262 licencias de auto-taxi de Gijón autorizaron una huelga de 24 horas en disconformidad con la marcha de las negociaciones mantenidas con el Ayuntamiento de Gijón sobre la nueva ordenanza municipal de taxis, por entender los taxistas que se quiere pagar favores políticos que, en su día, propiciaron el triunfo de la candi-

datura de Vicente Álvarez Areces en el congreso de la Agrupación Socialista de Gijón celebrado en 1987, sin atender al estudio que se había acordado con la Consejería de Transportes del Principado.

La Asociación Radio Taxi "Villa de Jovellanos" y la Asociación de Trabajadores Autónomos del Taxi de Gijón hicieron público el siguiente comunicado:

"Ante las reiteradas declaraciones efectuadas en distintos medios de comunicación social,

asociaciones de vecinos, etcétera, por representantes del Ayuntamiento de Gijón, referentes a la inminente creación de nuevas licencias de auto-taxi, así como la presentación por parte del Delegado de Transporte del Ayuntamiento de Gijón de una Ordenanza Municipal del Taxi ante la Comisión de Servicios del Ayuntamiento de Gijón, queremos manifestar lo siguiente: 1.- A petición de los trabajadores autónomos del taxi de Asturias, representados por la Federación Astu- /...

TREN DE LAVADO SAN ADRIAN

Ramón Viñas, 31
(Frente Pryca San Adrián del Besos)

LAVADO ACTIVADO
LAVADO CARROCERIA
ENCERADO SUPER-POLISH
Y SECADO
ASPIRADORES SELF-SERVICE

PRECIO ESPECIAL TAXIS 400,- PTAS.

PRESENTANDO ESTE ANUNCIO OBTENDRA
UN DESCUENTO ADICIONAL DE 100 PTAS.

TREN DE LAVADO AEROPUERTO

Aeropuerto de Barcelona

LAVADO ACTIVADO
LAVADO CARROCERIA
ENCERADO SUPER-POLISH
Y SECADO
ASPIRADORES SELF-SERVICE

PRECIO ESPECIAL TAXISTA

PRESENTANDO ESTE ANUNCIO OBTENDRA
UN DESCUENTO ADICIONAL DE 100 PTAS.

CONFEDERACIÓN

riana, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, anunció en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el día 9 de marzo pasado la contratación de un estudio socioeconómico del sector del taxi en Asturias con un presupuesto de cuatro millones de pesetas. El objeto de este estudio es determinar la situación económica del sector, así como las posibles carencias o excesos de licencias en cada ayuntamiento del Principado.

Por ello, rechazamos enérgicamente cualquier intento de creación de nuevas licencias de auto-taxi, en tanto en cuanto no esté finalizado el mencionado estudio socio-económico y se demuestre de forma objetiva y documentada la necesidad, número y condiciones para su creación, consideran-

do, por tanto, que las declaraciones efectuadas al respecto carecen de las mínimas garantías de objetividad y obedecen a una política de engaño y cotrina de humo para ocultar la deficiencia del transporte colectivo, así como el resto de la gestión municipal con responsabilidad del grupo municipal del PSOE. 2.- Que tras varios meses de negociación con el delegado de Transportes del Ayuntamiento de Gijón, con el objeto de modificar la vigente Ordenanza Municipal del Taxi, nos hemos visto sorprendidos por la elaboración de un borrador, el cual, sorprendentemente, no recoge en absoluto las reformas negociadas previamente, sino que obedece a una visión parcial, confusa, inexacta, malintencionada y gravemente lesiva para los

legítimos intereses de los trabajadores autónomos, entendiéndose por nuestra parte que tras esta medida del grupo municipal socialista se dan por concluidas unilateralmente las negociaciones realizadas al respecto y, por tanto, nos vemos obligados a nuestro pesar a convocar una huelga de 24 horas, como primera medida de protesta por la falta de voluntad negociadora demostrada.

Asimismo y además de la huelga anunciamos paros intermitentes en días sucesivos hasta que recibamos garantías de solución al mencionado problema. Por lo tanto, pedimos disculpas a cuantos usuarios se sientan afectados, confiando que entienden nuestro problema. ■



Los taxistas de Gijón, compañeros de los de Oviedo, capital de Asturias, matuvieron huelgas intermitentes contra la concesión de licencias.

Fem un canvi d'aires.



Taxi, posa't guapo. Informa't al 336 00 00.

CAMPANYA PER A LA MILLORA DEL PAISATGE URBÀ

Ajuntament  de Barcelona



Àrea metropolitana de Barcelona
Entitat del transport

INFORMACIONES

LA COPE REGALA OTRO TAXI

D. Francisco Canari Terres, vecino de Esplugas, ha sido el taxista afortunado con el 5.º Sorteo "Radio Popular de Barcelona - Talleres Panadés". El premio un Peugeot 505, diesel con direc-

ción asistida, aire acondicionado, pintado y con el taxímetro incorporado.

¡Felicidades a este taxista agraciado y ánimo a concursar!



Presidente del Consejo de Redacción: MIGUEL TOMAS ROMERO
Consejo de Redacción: JOSE DELTORO, RAFAEL CARMONA
Directora: PAU BOLAÑOS
Secretario de Redacción: FRANCISCO MURILLO
Colaboradores: RAFAEL ARNAL MAÑEZ
Redacción: STATC. Carlos I. 82
08018 Barcelona - Tel. 300 23 14
Exclusiva de Publicidad: F.G.P. Y ASOCIADOS, S.L.
Villarroel, 204-206, entlo. 9.º
Barcelona - Tel. 419 27 66
Director de Publicidad: FRANCISCO GIBERT
Fotocomposición: ESTIL TYPE, S.A.
Tel. 300 98 07
Imprime: CANIGO SCCL. Mallorca, 206
08007 Barcelona.
D.L.: B-40053/80

1 AÑO

taxi LIBRE

Asegúrate la recepción de la revista puntualmente en tu domicilio cada dos meses.
SUSCRÍBETE, rellenando este boletín y remitiendo el importe de un año (6 números).

SUSCRIPCIÓN 1 año.

Nombre

Apellidos

Domicilio Tel.

Ciudad D.P.

Provincia

Deseo suscribirme a **TAXI LIBRE** por 1 año (6 números) al precio de 1.000 ptas. gastos de envío incluidos.

Abonaré el importe

Mediante talón adjunto a nombre de **FGP** y Asociados S.L.

Mediante giro Postal n.º fecha

Firma

FGP y Asociados S.L. - Villarroel, 204 - 08036-Barcelona

¡EH TAXI!

Barcelona
és bona
quan
la Cope
sona.



RADIO POPULAR
DE BARCELONA
102-F.M.

Cadena Cope

Avda. Diagonal, 441, 1.º
Tel. 410 61 25
08036-BARCELONA



ELEGIDO POR LOS ELEGIDOS

Sólo los elegidos pueden elegir. A ellos, Pirelli les ofrece lo mejor: el P600. Algo más que un neumático, un concepto nuevo capaz de mejorar las prestaciones de cualquier vehículo. El diseño helicoidal de su banda de rodaje aumenta notablemente su agarre y maniobrabilidad



en todo tipo de condiciones. Mientras la tecnología de los fabricantes de automóviles avanza, Pirelli estará allí dando soluciones. El resultado es claro: su homologación por parte de las primeras marcas. Pirelli P600. Elegido por los elegidos.

PIRELLI